

ACTA NUMERO TRES. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día siete de febrero de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Se deja constancia que no está presente la Tercera Regidora Propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, no obstante haber sido convocada, por tal razón actuara en la presente sesión ordinaria en calidad de Propietaria la señora Zoila Idalia Moran de Prieto. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Siendo el caso que dentro de la realización de Examen Especial por denuncia ciudadana numero DPC-68-2018, realizado por parte de la Corte de Cuentas de la República se determinó según la misma una falta de cálculo de aguinaldo correspondiente al año 2017 para ser considerado como deuda de tres empleados reinstalados siendo estos los señores: Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente y Jovel Neftalí Mejía López y siendo el caso que la actual administración es señalada en cuanto a que según el referido informe no reconsidero verificar y establecer el valor real de lo adeudado, el concejo Municipal luego de las

deliberaciones correspondientes y por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar la erogación de la cantidad total de DOSCIENTOS TRES DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de pago de aguinaldos del año dos mil diecisiete de los señores Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente y Jovel Neftalí Mejía López, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de SESENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%, Se deja constancia que dichos montos obedecen al calculo realizado por parte de los auditores de la Corte de Cuentas de la Republica. 2)Se autoriza al Contador Municipal para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de realizar los pagos a las tres personas mencionadas en concepto de pago de aguinaldo correspondiente al año dos mil diecisiete. **ACUERDO NUMERO DOS:** Observando el impacto positivo que ha causado en nuestros niños, jóvenes y las familias enteras de este Municipio, el realizar proyectos que permitan convivir amigable y familiarmente, fomentar el deporte y más que todo poder contribuir a prevenir y erradicar la violencia de nuestro Municipio, y siendo la Municipalidad la responsable de realizar dichas acciones, es por ello que se ha tomado a bien continuar con dichos proyectos, por lo que se realizará un torneo deportivo largo, el cual contribuirá a seguir minimizando los índices delincuenciales en este Municipio, mantener y contribuir con salud de nuestros jóvenes y por ende que éstos tengan un sano entretenimiento; por lo que se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de la cantidad de hasta UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,300.00) para el desarrollo del Torneo deportivo teniendo como fuente de financiamiento de la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del

Municipio. **ACUERDO NUMERO TRES:** Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual expresa que erróneamente se realizó el conteo de los días a pagar a la señora Lastenia Marroquín de Valiente en concepto de transporte de desechos sólidos en el mes de diciembre de dos mil diecinueve, por lo que solicita autorización para el pago de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para completar el pago a la referida señora, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para completar el pago de la recolección y transporte de desechos sólidos, correspondiente al mes de diciembre del año mil diecinueve, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita traslado de la cuenta Fiestas Patronales FODES 75% a la cuenta FODES 75% por el monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pues erróneamente se realizó el pago de dicha cantidad cuando debió haberse realizado de la cuenta Fiestas Patronales FODES 75%, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fiestas Patronales FODES 75%, a la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando que es necesario iniciar el proceso de inscripción de convocatoria a candidaturas para participar en Asamblea de elección y formar parte del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia del Municipio de Turín, departamento de Ahuachapán, del sector de la comunidad. Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al artículo ciento cincuenta y siete inciso final de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y artículo veintisiete inciso tercero del Reglamento

de Organización y Funcionamiento de los comités locales de derechos de la niñez y de la adolescencia (ROFCLD) ACUERDA: Iniciar el proceso de inscripción de candidaturas para participar en asamblea de elección y formar parte del comité local de Derechos de Niñez y de la Adolescencia del sector de la comunidad, del Municipio de Turín departamento de Ahuachapán el cual estará abierto por un periodo de veinte días hábiles a partir del día diecisiete de febrero de dos mil veinte y finalizara el día trece de marzo de dos mil veinte, se brindara cobertura por los medios de comunicación a fin de garantizar mayor cobertura en todo el municipio.

ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad a los artículos uno, cuatro inciso uno, ocho y dieciséis de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil y el artículo cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio se ACUERDA: Autorizar a la jefa del Registro del Estado Familiar efectuar la reposición de la partida de Nacimiento número CINCUENTA Y CINCO, asentada a folio CINCUENTA Y DOS Y CINCUENTA Y TRES, del libro de Partidas de Nacimiento que la alcaldía municipal de Turín llevo durante el año MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO a nombre de BLANCA ROSA MOLINA LINAREZ.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Zoila Idalia Moran de Prieto
(Actuando en calidad de Propietario)

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día veinticinco de febrero de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Habiendo recibido oficio proveniente de la Fiscalía General de la Republica mediante el cual remite Testimonio de Escritura Pública de donación de una zona verde de la lotificación “Nuevo Turín” y siendo necesario proceder a su inscripción en el Centro Nacional de Registros Segunda Sección de Occidente departamento de Ahuachapán se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la Erogación de la cantidad de hasta DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de derechos de registro del Testimonio de Escritura Pública de donación de una zona verde de la lotificación “Nuevo Turín”, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se presento para su aprobación el perfil denominado “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA, MUNICIPIO TURIN” por un monto de

CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA, MUNICIPIO TURIN” por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se adjudica la ejecución del proyecto a la empresa “ARIAS MORENO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.” por el monto de cinco mil doscientos treinta y nueve dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de igual manera se autoriza dar orden de inicio al proyecto. **ACUERDO NUMERO TRES**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA, MUNICIPIO TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez segunda Regidora Suplente como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se

autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo sido aperturada la cuenta denominada CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA, MUNICIPIO TURIN” se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA, MUNICIPIO TURIN” por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo sido aprobado el proyecto “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA, MUNICIPIO TURIN” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto el concejo municipal por mayoría de votos ACUERDA: Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA, MUNICIPIO TURIN” al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA, MUNICIPIO TURIN” y siendo necesario realizar la supervisión del mismo se ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto **ACUERDO NUMERO SIETE:** Se presento para su aprobación el perfil denominado “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS PLANES,

MUNICIPIO TURIN” por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS PLANES, MUNICIPIO TURIN” por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se adjudica la ejecución del proyecto a la empresa “CADENAS INGENIERIA S.A. DE C.V.” por el monto de cuatro mil quinientos veinticinco dólares con ochenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de igual manera se autoriza dar orden de inicio al proyecto.

ACUERDO NUMERO OCHO: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS PLANES, MUNICIPIO TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez segunda Regidora Suplente como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria

la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo sido aperturada la cuenta denominada “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS PLANES, MUNICIPIO TURIN” se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS PLANES, MUNICIPIO TURIN” por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo sido aprobado el proyecto “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS PLANES, MUNICIPIO TURIN” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto el concejo municipal por mayoría de votos ACUERDA: Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS PLANES, MUNICIPIO TURIN” al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado “CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA, MUNICIPIO TURIN” y siendo necesario realizar la supervisión del mismo se ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Ante la necesidad de contribuir con las solicitudes que efectúa la

población de escasos recursos económicos y poder así contribuir con la salud y el medio ambiente a través de la construcción de servicios sanitarios en sus casas de habitación, se presentó para su aprobación el perfil de “COMPRA DE LETRINAS Y PLANCHAS DE CONCRETO” por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil del Proyecto “COMPRA DE LETRINAS Y PLANCHAS DE CONCRETO” por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se autoriza a la señora Tesorera Municipal la erogación de los fondos requeridos de la cuenta FODES 75% **ACUERDO NUMERO TRECE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “COMPRA DE LETRINAS Y PLANCHAS DE CONCRETO” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez segunda Regidora Suplente como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de

FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Habiendo sido aprobado el perfil denominado “COMPRA DE LETRINAS Y PLANCHAS DE CONCRETO” y una vez aperturada la cuenta respectiva por mayoría de votos, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta denominada “COMPRA DE LETRINAS Y PLANCHAS DE CONCRETO” por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones necesarias. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita autorización para realizar los siguientes traslados debido a que se tienen compromisos pendientes de pago: De la cuenta FODES 75% a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; De la cuenta FODES 75% a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; De la cuenta FODES 75% a la cuenta Atención a Personas de Escasos Recursos Económicos la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; así como solicita se le autorice el traslado de la cuenta Fondos Propios a Servicios Funerarios Fondos Propios la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los siguientes traslados; de la cuenta FODES 75% a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de la cuenta FODES 75% a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de la cuenta FODES 75% a la cuenta Atención a Personas de Escasos Recursos Económicos la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; así como solicita se le autorice el traslado de la cuenta Fondos Propios a Servicios Funerarios Fondos Propios la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: En vista que el lector biométrico de marcación de los empleados dejó de funcionar se hace necesario realizar la compra de uno nuevo que permita llevar adecuadamente el control de entrada y salida de los empleados municipales y habiendo cotizado el mismo se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un lector biométrico de marcación teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: siendo el caso que la impresora de Tesorería se encuentra dañada y según la evaluación técnica la misma requiere de un cambio de válvulas el cual tiene un costo de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el cambio de las válvulas para la referida impresora. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: Se recibió nota suscrita por representante de la Fuerza Armada, mediante la cual solicita colaboración en el sentido de proporcionarle bebidas gaseosas en razón que dicha institución realizara una actividad con el personal de tropa y siendo el caso que dicha institución trabaja juntamente con la municipalidad en el área de prevención de la violencia se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO TREINTA Y CINCO

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de bebidas gaseosas, para ser entregadas a la Fuerza Armada, debido a que dicha institución coopera a la municipalidad en la prevención de violencia. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Siendo necesario realizar la reparación de los canopys de la Municipalidad, los cuales se utilizan en las distintas actividades municipales, así como en actividades de beneficio para la población, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de hasta QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la reparación de los canopys de la Municipalidad, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Se presento informe de parte del licenciado Byron Leonel López Reyes, mediante el cual solicita se le cancelen honorarios por un monto de SETECIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en razón de haber intervenido en procesos judiciales en los que la municipalidad tiene carácter de parte demandada; en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de SETECIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Siendo el caso que en su oportunidad en el proceso de elaboración del presupuesto correspondiente al año dos mil veinte se determinó el saldo de la cuenta “Contrapartida de Asfaltado de Cementerio hacia caserío Valle Nuevo en convenio entre la alcaldía Municipal y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte” por un monto de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, no obstante posteriormente se

verifico que el saldo correcto era CINCO MIL TRESCIENTOS UN DÓLAR CON CINCO CENTAVOS DE DOLARS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, razón por la cual se hace necesario autorizar al contador municipal realizar las reformas presupuestarias pertinentes a fin de solventar la situación, por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal a fin que realice la Reforma Presupuestaria correspondiente a los saldos iniciales en el presupuesto dos mil veinte y aumentar los egresos en el área de inversión por el monto de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** El Concejo Municipal ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de enero del año dos mil veinte de la siguiente manera: Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$3,000.00, Saneamiento Ambiental, \$1,500.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$2,500.00; Pago de Deudas \$3,000.00. Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público \$ 2,500.00. Cooperación a la Educación \$200.00; Atención a Personas de Escasos Recursos Económicos y enfermedades Terminales y Otros \$300.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** En vista de encontrarse próxima la celebración de las fiestas patronales y siendo necesario realizar los pagos correspondientes a cada una de las actividades programadas el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, de la cuenta FODES 75% a la cuenta FIESTAS PATRONALES FODES 75%.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se deja constancia que se realizó la entrega en original de la disponibilidad bancaria a la fecha de la presente reunión con lo que se verifica por parte de los señores concejales la ejecución del presupuesto aprobado para el año dos mil veinte.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal